



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: ELIZABETH MÚNERA MAZO y en representación de 3 menores de edad.
Demandado: ARL SURA
Int. Litis X Pas.: ERNESTO WHITE CUARTAS
PORVENIR S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00075-00

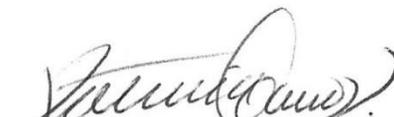
En atención al memorial allegado al despacho por la Dra. LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO, apoderada de la A.F.P PORVENIR S.A., mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento programada para el día de hoy 31 de enero de 2024, en el Proceso Ordinario laboral de la referencia; toda vez, que la sociedad no cuenta con suficientes apoderados con facultades para absolver el interrogatorio de parte decretado por el despacho. Se accede a ello.

En consecuencia, con el fin de realizar la audiencia antes mencionada, se señala el día NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Se requiere a las partes informen de manera oportuna, los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

De igual forma, observa el Despacho que, a solicitud de la apoderada de la parte demandante, en audiencia de Decreto de Pruebas se ordenó oficiar al señor ERNESTO WHITE CUARTAS, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y a la FISCALÍA 51 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA DE BELLO - ANTIOQUIA, a fin de que alleguen información para el proceso y relacionada con el accidente de trabajo sufrido por el causante, carga procesal que le corresponde a la solicitante (parte actora), sin que a la fecha se le haya dado trámite a los mismos. En tal sentido se le indica, que los oficios se encuentran a su disposición desde la fecha de la celebración de la AUDIENCIA, que lo fue el día 22 de agosto de 2023, a efecto de que los gestione, en caso de no hacerlo dentro de los 10 siguientes a este auto, entenderá el Despacho que desiste de los mismos.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 11 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>01 DE FEBRERO/2024</u> a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario</p>
--